

	<b>ACTA No.537</b>  <b>DEL COMITÉ FIDUCIARIO</b> <b>FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA</b> <b>FINDETER</b>	<b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b>
	<b>Sesión Presencial</b> <b>Veintiuno (21) de enero de 2020</b>	

**Nombre del Fideicomiso:** Asistencia Técnica Findeter 3-1-30462

**Acta de Comité:** Fiduciario

**Acta No. 537**

**Lugar:** Findeter  
**Modalidad:** Presencial  
**Duración:** Cinco (05) minutos

**Fecha:** Veintiuno (21) de enero de 2020  
**Hora inicio:** 12:00  
**Línea:** Agua y Saneamiento Básico – Contrato Interadministrativo No. 159 de 2013.

**Preside:** Laura Mercedes Peña –Vicepresidente de Planeación

**Secretario del Comité:** Fiduciaria Bogotá S.A

**ORDEN DEL DÍA:**

TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2. Presentación de la solicitud de adjudicación al contrato de obra No. PAF-ATF-O-054-2019 cuyo objeto es "CONTRATAR CONSTRUCCION Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA", CI 159	FINDETER
3. Proposiciones y varios	FINDETER

En Bogotá, D.C., a los veintiuno (21) días del mes de enero de 2020, siendo la 12:00 am se reunieron en sesión presencial los miembros del Comité, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 537.

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Laura Mercedes Peña	Vicepresidente de Planeación	FINDETER
Richard Orlando Martinez	Vicepresidente Financiero	FINDETER
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER

Los invitados de la presente sesión se detallan en la lista de asistencia, que hace parte integral de la presente acta.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

**1. Verificación del quórum**

De acuerdo con el Numeral 9.1.1., del Capítulo IX "Órganos Contractuales" del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TECNICA FINDETER y sus respectivos Otrosíes modificatorios, suscritos entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTA, el **COMITÉ FIDUCIARIO** "(...)" es el máximo órgano directivo del FIDEICOMISO encargado de cumplir las funciones determinadas en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-30462 celebrado entre FINDETER Y FIDUCIARIA BOGOTA S.A. y en el respectivo MANUAL OPERATIVO. El órgano colegiado estará integrado con voz y voto por las siguientes personas designadas por FINDETER, quienes no podrán delegar su asistencia a éste Comité:

PRINCIPAL	SUPLENTE
Secretario General	Vicepresidente de Planeación
Vicepresidente Financiero	Vicepresidente Comercial
Vicepresidente Técnico	Técnico Especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica

	<b>ACTA No.537</b>  <b>DEL COMITÉ FIDUCIARIO</b> <b>FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA</b> <b>FINDETER</b>  <b>Sesión Presencial</b> <b>Veintiuno (21) de enero de 2020</b>	<b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b>
---	--	--------------------------------

(...)

De acuerdo con el numeral 2.2.1. Del Manual Operativo" (...) El comité fiduciario sesionará válidamente con la mayoría de sus miembros y sus decisiones será tomadas por unanimidad. En todas las sesiones habrá un presidente y un secretario. El Vicepresidente Técnico será el encargado de presidir la sesión y suscribir el acta y en su ausencia lo realizará el/la Coordinador (a) de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica. La FIDUCIARIA será la encargada de adelantar la secretaria de los comités fiduciarios, para lo cual deberá llevar a cabo la convocatoria a todas las sesiones e informar el orden del día de las mismas, enviar la información requerida para adelantar las sesiones y levantar las actas de cada una de las sesiones de los comités y todas las demás actividades que se desprendan de esta gestión (...)"

Con base en lo anterior y los miembros del Comité Fiduciario presentes, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.1.1.2. Del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

**2.** Presentación de la solicitud de adjudicación al contrato de obra **No. PAF-ATF-O-054-2019** cuyo objeto es "CONTRATAR CONSTRUCCION Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA",

**OBJETO:** CONTRATAR "CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ".

**PRESUPUESTO:** DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DOS PESOS (\$18.231.039.502.00).

**PLAZO:** QUINCE (15) MESES

**FECHA DE COMITÉ FIDUCIARIO: 21 DE ENERO DE 2020**

**A)** De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día dieciocho (18) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), en el marco de la presente convocatoria se recibieron cuatro (04) ofertas presentadas por los siguientes proponentes

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES
<b>1</b>	<b>CONSORCIO ZIPA 2020</b>	Integrante No. 1: CIMELEC INGENIEROS S.A.S Nit. 891.100.670-7 Porcentaje de Participación: 30% Integrante No. 2: INGEOCHO S.A.S Nit. 900.614.357-4 Porcentaje de Participación: 20% Integrante No. 3: 4G4 INGENIERÍA S.A.S. Nit. 900.348.808-3 Porcentaje de Participación: 20% Integrante No. 4: INGEAGUAS S.A.S. Nit. 830.016.432-1 Porcentaje de Participación: 30%
<b>2</b>	<b>CONSORCIO EHP ZIPAQUIRA</b>	Integrante No. 1: PROYECTAR INGENIERÍA S.A.S Nit. 800.119.214-4 Porcentaje de Participación: 35% Integrante No. 2: DESARROLLAMOS INGENIERÍA S.A.S Nit. 800.254.539-1

	<b>ACTA No.537</b> <b>DEL COMITÉ FIDUCIARIO</b> <b>FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA</b> <b>FINDETER</b>	<b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b>
	<b>Sesión Presencial</b> <b>Veintiuno (21) de enero de 2020</b>	

<b>3</b>	<b>CONSORCIO ALIANZA YDN ZIPAQUIRA</b>	Porcentaje de Participación: 15% Integrante No. 3: ELECTRO HIDRAULICA S.A. REPRESENTACIONES Nit. 860.513.276-8 Porcentaje de Participación: 50%
		Integrante No. 1: YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S Nit. 800.024.151-1 Porcentaje de Participación: 30% Integrante No. 2: D & S S.A. Nit. 890.107.274-1 Porcentaje de Participación: 35% Integrante No. 3: NAMUS S.A. Nit. 890.117.496-2 Porcentaje de Participación: 35%
<b>4</b>	<b>UNIÓN TEMPORAL H2O ZIPAQUIRA</b>	Integrante No. 1: ARMANDO ALFONSO PAZ MARTINEZ. C.C.16.627.434 Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2: DUVERNEY RESTREPO GARCÍA C.C.6.499.732 Porcentaje de Participación: 10% Integrante No. 3: DAMAJO INGENIERÍA S.A.S. Nit. 900.758.602-2 Porcentaje de Participación: 10% Integrante No. 4: HEVEQUI GENERAL BUSINESS S.A.S. Nit. 900.235.110-6 Porcentaje de Participación: 30%

B) El día veintidós (22) de noviembre de 2019 se presentó en Comité de Contratación el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO ZIPA 2020	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
2	CONSORCIO EHP ZIPAQUIRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO ALIANZA YDN ZIPAQUIRA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	UNIÓN TEMPORAL H2O ZIPAQUIRA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

C) Durante el traslado del informe preliminar hubo remisión de documentos de subsanación por parte del **CONSORCIO ZIPA 2020, CONSORCIO YDN ZIPAQUIRA Y UNIÓN TEMPORAL H2O**:

D) En atención al resultado del informe de verificación y solicitud de subsanaciones, se presentó ante el Comité de Contratación el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES el día cinco (05) de diciembre de 2019 y publicado en esa misma fecha así:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO ZIPA 2020	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
2	CONSORCIO EHP ZIPAQUIRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO ALIANZA YDN ZIPAQUIRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

	<b>ACTA No.537</b>  <b>DEL COMITÉ FIDUCIARIO</b> <b>FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA</b> <b>FINDETER</b>  <b>Sesión Presencial</b> <b>Veintiuno (21) de enero de 2020</b>	<b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b>

4	<b>UNIÓN TEMPORAL H2O ZIPAQUIRA</b>	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	<b>RECHAZADO</b>
---	---	--------	-----------	--------	------------------

**E)** Como consecuencia de la habilitación de los proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día diez (10) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

**F)** Dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a realizar la evaluación de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.1 "Informe de Evaluación Económica y asignación de puntaje", del Subcapítulo III "Evaluación y Calificación de las Propuestas" del Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia. Dicha actividad fue sometida ante el comité de contratación el día treinta (30) de diciembre de 2019 y publicada el mismo día, así:

**"4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera que regía para el día veintiuno (21) de noviembre de 2019 fue de **TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (3.445,95)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR**.

El resultado arrojado en el informe es el siguiente:

ORDEN SEGÚN PUNTAJE	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA ECONÓMICA	TOTAL PUNTAJE OBTENIDO
1	<b>CONSORCIO EHP ZIPAQUIRA</b>	\$ 17.620.221.984.00	100,0000000
2	<b>CONSORCIO ALIANZA YDN ZIPAQUIRA</b>	\$ 17.863.713.611.00	98,6369484

**G)** Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el diez (10) de enero de dos mil veinte (2020), periodo durante el cual no se recibieron observaciones sobre la evaluación económica.

**H)** El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

**I)** De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 3.1.4 del Subcapítulo III "**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO**" Capítulo I "**DISPOSICIONES GENERALES**" de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de **NO CONCENTRACIÓN** de los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria Bogotá y Fiduciaria La Previsora S.A.



FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A  
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO  
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única-Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.
DUVERNEY RESTREPO GARCIA	6.499.732-7	PAF-ATF-O-045-2019	AGUA	UNION TEMPORAL G.A.D. PITALITO	10,00%
ARMANDO ALFONSO PAZ MARTINEZ	16.627.434-3	PAF-ATF-O-045-2019	AGUA	UNION TEMPORAL G.A.D. PITALITO	50,00%
YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S	800.024.151-1	PAF-ATF-105-2014	AGUA	CONSORCIO AGUAS DE YOPAL	15,00%
YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S	800.024.151-1	PAF-ATF-O-016-2017	AGUA	CONSORCIO ALIANZA YDN-FUNDACION	40,00%
YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S	800.024.151-1	PAF-ATF-O-063-2017	AGUA	CONSORCIO ALIANZA YDN-FUNDACION	50,00%

ELECTRO HIDRAULICA SA REPRESENTACIONES	860.513.276-8	PAF-ATF-O-019-2018	AGUA	CONSORCIO PALACE	50,00%
D&S SA	890.107.274-1	PAF-ATF-105-2014	AGUA	CONSORCIO AGUAS DE YOPAL	10,00%
D&S SA	890.107.274-1	PAF-ATF-O-016-2017	AGUA	CONSORCIO ALIANZA YDN-FUNDACION	30,00%
D&S SA	890.107.274-1	PAF-ATF-O-063-2017	AGUA	CONSORCIO ALIANZA YDN - NEIVA	50,00%
CONSTRUCCIONES NAMUS SA	890.117.496-2	PAF-ATF-105-2014	AGUA	CONSORCIO AGUAS DE YOPAL	15,00%
CONSTRUCCIONES NAMUS SA	890.117.496-2	PAF-ATF-O-016-2017	AGUA	CONSORCIO ALIANZA YDN-FUNDACION	30,00%
CIVILES MECANICOS ELECTRICOS INGENIEROS SAS-CIMELEC SAS	891.100.670-7	PAF-ATF-O-012-2018	AGUA	CONSORCIO ACUEDUCTO REGIONAL	45,00%
CIVILES MECANICOS ELECTRICOS INGENIEROS SAS-CIMELEC SAS	891.100.670-7	PAF-ATF-O-013-2018	AGUA	CONSORCIO TURBO 2018	33,00%
CIVILES MECANICOS ELECTRICOS INGENIEROS SAS-CIMELEC SAS	891.100.670-7	PAF-ATF-O-050-2016	AGUA	CONSORCIO BOLIVAR 2017	22,00%
CIVILES MECANICOS ELECTRICOS INGENIEROS SAS-CIMELEC SAS	891.100.670-7	PAF-ATF-O-054-2017	AGUA	CONSORCIO VILLAVO 2017	30,00%
HEVEQUI GENERAL BUSINESS SAS	900.235.110-6	PAF-ATF-O-045-2019	AGUA	UNION TEMPORAL G.A.D. PITALITO	30,00%
DAMAJO INGENIERIA S.A.S.	900.758.602-2	PAF-ATF-O-045-2019	AGUA	UNION TEMPORAL G.A.D. PITALITO	10,00%

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única-Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:



Proponente	NIT
INGEOCHO SAS	900.614.357-4
4G4 INGENIERIA SAS	900.348.808-3
PROYECTAR INGENIERIA SAS	800.119.214-4
DESARROLLAMOS INGENIERIA SAS	800.254.539-1
INGEAGUAS SAS	830.016.432-1

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, para la convocatoria PAF-ATF-O-054-2019 a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2019; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

*[Firma]*  
GUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO  
Coordinador Unidad de Gestión Findeter

FIDUCIARIA BOGOTA S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del  
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER



FIDUPREVISORA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA  
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDETER PAF  
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES  
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

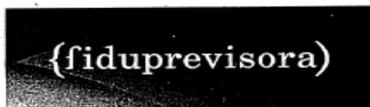
N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
2	CONSORCIO EHP ZIPAQUIRA	PROYECTAR INGENIERIA SAS	800.119.214-4
		DESARROLLAMOS INGENIERIA SAS	800.254.539-1
		ELECTRO HIDRAULICA SA REPRESENTACIONES	860.513.276-8
3	CONSORCIO ALIANZA YDN ZIPAQUIRA	YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES SAS	800.024.151-1
		D&S SA	890.107.274-1
		CONSTRUCCIONES NAMUS SA	890.117.496-2
4	UNION TEMPORAL H2O ZIPAQUIRA	ARMANDO ALFONSO PAZ MARTINEZ	16.627.434-3
		DUVERNEY RESTREPO GARCIA	6.499.732-7
		DAMAJO INGENIERIA SAS	900.758.602-2
		HEVEQUI GENERAL BUSINESS SAS	900.235.110-6

	<b>ACTA No.537</b>  <b>DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</b>	<b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b>
	<b>Sesión Presencial Veintiuno (21) de enero de 2020</b>	

De otro lado, frente al proponentes:

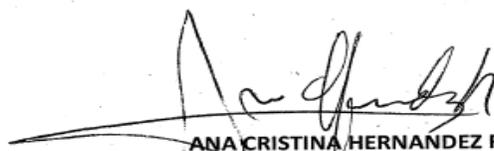
Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO ZIPA 2020	INGEAUGUAS SAS	830.016.432-1
		CIVILES MECANICOS ELECTRICOS INGENIEROS SAS-CIMELEC SAS	891.100.670-7
		INGEOCHO SAS	900.614.357-4
		4G4 INGENIERIA SAS	900.348.808-3

Se identificó que **CIVILES MECANICOS ELECTRICOS INGENIEROS SAS-CIMELEC SAS** identificado con NIT. 891.100.670-7, forma parte del CONSORCIO SEGURIDAD VIAL 2018, quien fue adjudicatario dentro del proceso de



selección PAF-ANSV-O-014-2018 adelantado por Findeter con la ANSV Convenio Interadministrativo 025 de 2018, bajo el contrato derivado 68573-031-2018.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2019.



**ANA CRISTINA HERNANDEZ RIVAS**  
**ABOGADO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER

J) De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
<b>CONSORCIO EHP ZIPAQUIRA</b>	\$18.231.039.502.00	\$ 17.620.221.984.00	\$ 17.620.221.984.00

K) En consecuencia, el valor a adjudicar al **CONSORCIO EHP ZIPAQUIRA** es por la suma de **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$17.620.221.984.00)**, incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas, o contribuciones a que hubiere lugar ya sea de orden nacional o local.

	<p style="text-align: center;"><b>ACTA No.537</b></p> <p style="text-align: center;"><b>DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Sesión Presencial Veintiuno (21) de enero de 2020</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b></p>
---	---	---

- L) El día trece (13) de enero de dos mil veinte (2020), se somete para trámite de no objeción del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio - Fonvivienda del informe definitivo de evaluación y calificación y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad).

**RECOMENDACIÓN:**

Con fundamento en los anteriores informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, la Secretaria General remite para revisión y aprobación del Comité Fiduciario la recomendación de adjudicación del contrato previo trámite de no objeción ante el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio de fecha veinte (20) de enero de dos mil veinte (2020, de la convocatoria No. **PAF-ATF-O-054-2019**, cuyo objeto es **CONTRATAR “CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ”** al proponente **CONSORCIO EHP ZIPAQUIRA** integrado por la sociedad **PROYECTAR INGENIERÍA S.A.S**, con Nit. 800.119.214-4 y una participación del 35%, a la sociedad **DESARROLLAMOS INGENIERÍA S.A.S** con Nit. 800.254.539-1 y una participación del 15% y a la sociedad **ELECTRO HIDRAULICA S.A. REPRESENTACIONES** con Nit. 860.513.276-8 y una participación del 50%; representado legalmente por **OSCAR GABRIEL GARCÍA GÓMEZ** identificado con C.C. 80.418.449 de Bogotá por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$17.620.221.984.00)** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas, o contribuciones a que hubiere lugar ya sea de orden nacional o local.

Lo anterior, en aplicación de lo señalado en el literal i) del numeral 6.4 del Manual Operativo del Contrato Interadministrativo que establece que le corresponde a la Dirección de Contratación de Findeter recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO, una vez obtenida la no objeción del Ministerio, el orden de elegibilidad de las convocatorias correspondientes para que se instruya a la Fiduciaria en la contratación por parte del Patrimonio Autónomo.

**Decisión del Comité Fiduciario**

Con base en la recomendación de la Secretaria General, la cual se fundamentó en los Informes Definitivos de Verificación de Requisitos Habilitantes, de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) y el Concepto de No Objeción por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, emitido por la Dra. **JACKELINE MENESES OLARTE**, los miembros del Comité Fiduciario, luego de analizar la solicitud, APRUEBAN Y ADJUDICAN la Convocatoria No. **PAF-ATF-O-054-2019** cuyo objeto es **CONTRATAR “CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ,** al proponente **CONSORCIO EHP ZIPAQUIRA**, integrado por la sociedad **PROYECTAR INGENIERÍA S.A.S**, con Nit. 800.119.214-4 y una participación del 35%, a la sociedad **DESARROLLAMOS INGENIERÍA S.A.S** con Nit. 800.254.539-1 y una participación del 15% y a la sociedad **ELECTRO HIDRAULICA S.A. REPRESENTACIONES** con Nit. 860.513.276-8 y una participación del 50%; representado legalmente por **OSCAR GABRIEL GARCÍA GÓMEZ** identificado con C.C. 80.418.449 de Bogotá por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$17.620.221.984.00)** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas, o contribuciones a que hubiere lugar ya sea de orden nacional o local.

De esta manera, los miembros del comité, instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER, celebrar y suscribir el contrato en los términos señalados de acuerdo con los Términos de Referencia, la minuta anexa a los términos de referencia y anexo técnico del mismo, los cuales hacen parte de los mismos.

Los recursos de esta contratación serán con cargo a recursos del Contrato Interadministrativo 159 de 2013

	<p style="text-align: center;"><b>ACTA No.537</b></p> <p style="text-align: center;"><b>DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Sesión Presencial Veintiuno (21) de enero de 2020</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b></p>
---	---	---

**Hacen parte integral de la presente acta:**

- Recomendación de la adjudicación por parte de la Secretaria General.
- No objeción por parte del Viceministerio de Agua y Saneamiento.
- Informe Definitivo de Evaluación y Calificación de fecha nueve (9) de enero de 2020
- Lista de asistencia

**3. Propositiones y Varios.**

No se presentaron proposiciones adicionales.

De conformidad con el numeral 9.1.1.2 del Contrato de Fiducia, la presente Acta será suscrita en señal de aprobación por quien presidió el Comité y un representante de Fiduciaria Bogotá S.A., como Secretaria del mismo.

Agotados todos los temas del orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No.537 a las 12:05 PM.

**Firma Miembros del Comité:**

**ORIGINAL FIRMADO  
LAURA MERCEDES PEÑA  
VICEPRESIDENTE DE PLANEACIÓN  
FINDETER**

**Secretario del Comité:**

**ORIGINAL FIRMADO  
PAULA JULIANA ACOSTA  
Analista de Gestión  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**Revisó:** John Velasco Gooding